

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2015**

***SEÑORES ASISTENTES***

**PRESIDE**

D. Félix Romero Moreno

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Pablo Moro Nieto

**CONCEJALES**

D. Antonio Eloy Ortega Gutiérrez

D. Francisco Javier García Ruiz

D. Manuel M. Cardeña Gómez

D. José Luís Hernández García

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Figueira de la Rosa

D. Diego López Márquez

**INTERVENTOR**

D. Jesús Jiménez Campos

Excusan su asistencia la Sra. Alcaldesa, el Coordinador General de Hacienda y Administración Pública y el Titular de Asesoría Jurídica.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 24 de febrero de 2015, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón, habilitado al efecto, en el Distrito de Las Chapas, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2015D01668, de fecha 19 de febrero de 2015, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 20 de febrero de 2015 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 17/02/15.-** Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 17/02/15.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 17/02/15.

**2º.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-** Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

**RESOLUCIÓN** de 11 de febrero de 2015, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de 21 de julio de 2014, de la Conferencia Sectorial de Igualdad, por el que se aprueba el Protocolo de Derivación

entre las Comunidades Autónomas para la coordinación de sus redes de centros de acogida para las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas.

**RESOLUCIÓN** de 11 de febrero de 2015, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Convalidación del Decreto-ley 17/2014, de 23 de diciembre, por el que se modifica la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, para la adopción de medidas de control del transporte público discrecional de viajeros en vehículos de turismo.

**RESOLUCIÓN** de 11 de febrero de 2015, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 16/2014, de 23 de diciembre, por el que se modifica la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, y la ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y se establecen medidas en relación con el Servicio de Inspección Técnica de Equipos de Aplicación de Productos Fitosanitarios.

**RESOLUCIÓN** de 13 de febrero de 2015, de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, por la que se convocan para el ejercicio 2015 las subvenciones previstas en la Orden de 22 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la concienciación social, impulso del voluntariado y apoyo a las entidades y organizaciones sociales adheridas a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía.

**ORDEN** de 9 de febrero de 2015, por la que se regula la edición, distribución, comercialización e impresión de las Hojas de Quejas y Reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en Andalucía.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MÁLAGA**, Expediente: CN01/14/MA/0001. Solicitud del Ayuntamiento de Marbella sobre la ocupación del dominio público marítimo terrestre para el desarrollo del Proyecto de Senda Litoral en el tramo comprendido entre Río Real y Arroyo Pozuelo, en el término municipal de Marbella, Málaga.

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA**, Secretaría General. Relación de extractos de acuerdos de Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga, y que fueron aprobados por unanimidad en la reunión ordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2014, entre el que se encuentra: Punto número 17.14. Junta de Gobierno de 11 de noviembre 2014. Asunto urgente. Delegación de Modernización Local (Oficina Atención Alcaldes/as). Ayudas Públicas: Concesión de subvención al Ayuntamiento de Marbella, con destino a la “Remodelación Plaza Antonio Banderas, en Puerto Banús, T.M. Marbella”. (ADO 920140006063. Informe).

**ACUERDO** de 19 de febrero de 2015, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por el que se habilitan, con carácter extraordinario, determinadas fechas y horarios para la presentación en el Registro General del Tribunal del recurso de amparo electoral.

**DECRETO** 67/2015, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Programa Estadístico y Cartográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015.

**CANDIDATURAS** presentada para las elecciones al Parlamento de Andalucía, convocadas por Decreto de la Presidenta 1/2015, de 26 de enero. Junta electoral provincial Málaga.

**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE MÁLAGA**, Publicación de candidaturas. Fase presentación. Elecciones al Parlamento de Andalucía 2015. Circunscripción Electoral: Málaga

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

Seguidamente se da cuenta de las Sentencias dictadas en los Procedimientos que a continuación se relacionan, en los que es parte este Ayuntamiento, las cuales **aún NO tienen el carácter de FIRMES**:

1. **Recurso nº 518/2010 (Expte. 43/12-AJ)** iniciado a instancia de G. D. G. C. S.A. (Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Málaga), contra Orden de 25/02/10 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, por la que se aprobaba definitivamente el PGOU de Marbella; en dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 1814/2014 de fecha 29/09/14, ESTIMANDO PARCIALMENTE** el recurso contencioso-administrativo interpuesto anulando la clasificación de los terrenos de "La Cañada" como SUNC, debiendo ser clasificados como SUC y excluidos del Sector SUNC 40-7, **DESESTIMANDO** el resto de las pretensiones de la demanda.
2. **Recurso 599/2010 y acumulado 1099/2010 (Expte. 60/15-AJ)** iniciado a instancia de C. D. P. D. L. U. L. M. (Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Málaga), contra la Aprobación Definitiva de la Revisión del PGOU. de Marbella; en dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 1822/2014 de fecha 29/09/14, DESESTIMANDO E INADMITIENDO** el recurso contencioso-administrativo interpuesto.
3. **Recurso Ordinario 609/2010 (Expte. 334/11-AJ)** iniciado a instancia de Z. M. S.L. (Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Málaga), contra la Orden de 25/02/10 por la que se Aprueba Definitivamente la revisión del PGOU. de Marbella; en dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 1823/2014 de fecha 29/09/14, DESESTIMANDO** el recurso contencioso-administrativo interpuesto.

4. **Recurso nº 1136/2010 (Expte. 65/15-AJ)** iniciado a instancia de C. D. P. T. D. P. R. (Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Málaga), contra Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del territorio de la Junta de Andalucía de 25/02/10 que aprobó el PGOU. de Marbella, en concreto en lo relativo a las determinaciones de la parcela descrita en el fundamento primero (finca registral nº 30.330, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Marbella), así como respecto a la configuración del área de reparto AR-SU-NG-25; en dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 1835/2014 de fecha 29/09/14, DESESTIMANDO** el recurso contencioso-administrativo interpuesto
5. **Procedimiento 626/2010 (Expte. 521/11-AJ)** iniciado a instancia de S. S.A. (Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Málaga), contra Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de 25/02/10 que aprobaba el PGOU. de Marbella, en concreto en lo relativo a las determinaciones del Sector SUS-RR-2.; en dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 1831/2014 de fecha 29/09/14, DESESTIMANDO** el recurso contencioso-administrativo interpuesto.
6. **Recurso 746/2010 (Expte. 295/11-AJ)** iniciado a instancia de G. A. S.L. (Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Málaga), contra Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de fecha 25/02/10, que aprobó el PGOU. de Marbella; en dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 1832/2014 de fecha 29/09/14, DESESTIMANDO** el recurso contencioso-administrativo interpuesto.
7. **Recurso 1106/2010 (Expte. 92/12-AJ)** iniciado a instancia de A. S.A. (Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en Málaga), contra Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, de 25/02/15, en el particular relativo a las determinaciones de la finca registral nº 27191 del Registro de la Propiedad 3 de Marbella, parcela 10 de la Urb.La Carolina; en dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 1833/2014 de fecha 29/09/14, DESESTIMANDO** el recurso contencioso-administrativo interpuesto.
8. **Recurso nº 1226/2010 (Expte. 66/15-AJ)** iniciado a instancia de C. D. P. S. B. (Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Málaga), contra Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de 25/02/10 en lo que respecta al AIA-NG-3; en dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 1834/2014 de fecha 29/09/14, DESESTIMANDO** el recurso contencioso-administrativo interpuesto.
9. **PO. 307/2011 (Expte. 408/11-AJ)** iniciado a instancia de C. D. P. C. U. H. 15 (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Málaga), contra acuerdo JGL. de 22/02/11 por el que se inadmitía el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra los acuerdos adoptados por la Asamblea General de la EUCC. Guadalmina Baja; en dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 390/2014 de 14/10/14, INADMITIENDO** el recurso contencioso-administrativo interpuesto.

10. **Procedimiento Ordinario 747/2011 (Expte. 715/11-AJ)** iniciado a instancia de IM-J. S. F. SLU Y OTROS (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Málaga), contra desestimación presunta de reclamación de cantidad presentada por las sociedades actoras, por incumplimiento de Convenio Urbanístico suscrito con este Ayuntamiento; en dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 271/2014 de fecha 10/10/14, INADMITIENDO** el recurso contencioso-administrativo interpuesto.
  
11. **Procedimiento Ordinario 36/2012 (Expte. 50/12-AJ)** iniciado a instancia de L.M. I S. I. S.L. (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Málaga), contra desestimación presunta de reclamación de responsabilidad patrimonial formulada el día 01/07/11 por importe de 433.702,31 €, en concepto de daños y perjuicios derivados de la extinción de la L.Obras concedida el 02/04/03 por el cambio sobrevenido de la Ordenación Territorial y Urbanística en el ámbito del Sector URP-RR-13 "Cortijo Los Monteros"; en dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 380/2014 de fecha 06/10/14, INADMITIENDO** el recurso contencioso-administrativo interpuesto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las Sentencias dictadas en los Procedimientos Judiciales antes citados.

### **3.- ASUNTOS ECONÓMICOS:**

**3.1.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S2015/8.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S2015/8.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2015/8, por importe de **13.582,05 €**.

**3.2.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S2015/9.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S2015/9.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2015/9, por importe de **70.322,13 €**.

**3.3.- PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES Y DE EMERGENCIA SOCIAL CONCEDIDAS A DISTINTOS BENEFICIARIOS.-** Seguidamente se da cuenta de informe del Sr. Interventor General Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación de las cincuenta justificaciones rendidas, contenidas en la relación incluida en dicho informe.



**3.4.- PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR ESTE AYUNTAMIENTO A DISTINTOS BENEFICIARIOS.-** Seguidamente se da cuenta de informe del Sr. Interventor General Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación de las seis justificaciones rendidas, contenidas en la relación incluida en dicho informe.

**3.5.- PROPUESTA DEL SR. COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN ANUAL ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL AÑO 2014.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.6.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA Y ENSEÑANZA, PARA LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES DE LA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN MUSEO DEL GRABADO ESPAÑOL CONTEMPORÁNEO, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2014.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4º.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO:**

**5.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA N° 1 DEL MERCADILLO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA N°**

**159 DEL MERCADILLO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**6º.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.-** Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

**6.1.-** Expediente administrativo nº **2012AC00133**.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Calificar favorablemente**.

**6.2.-** Expediente administrativo nº **2013AC00111**.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Calificar favorablemente**.

**7º.- PROPUESTA DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE LA DELEGACIÓN DE INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD, SOBRE APROBACIÓN DE INSTRUCCIONES TÉCNICAS PARA EL DESPLIEGUE DE FIBRA ÓPTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**8º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA DE EXPEDIENTES DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DESDE EL 01/12/14 al 30/12/14.-** Seguidamente se da cuenta de los Decretos de la Unidad Administrativa de Contratación, desde el día 01/12/14 al 30/12/14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los Decretos de la Unidad Administrativa de Contratación desde el día 01/12/14 al 30/12/14.

**9º.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, PLAYAS Y PUERTO DEPORTIVO, PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN POR INCENDIOS FORESTALES, DE LA PARCELA Nº 2, SUPERMANZANA J.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**10º.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIRECTOR GRAL. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE VECINOS PARA EL EJERCICIO 2015.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**11º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RR. HH.-** Seguidamente se da cuenta de los expedientes del área de Recursos Humanos:

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA Quedar enterada** de los asuntos del área de Recursos Humanos.

**12º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

**12.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

**12.1.1.- S. D., S.L. (EXPTE. 3606/14).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Obras.

**12.1.2.- A., S.L. (EXPTE. 1279/14).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA Conceder** licencia de obras.

**12.2.- VARIOS.-** Se trataron los siguientes asuntos varios:

**12.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELATIVOS A ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Seguidamente se da cuenta de los Decretos.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada de los Decretos de Alcaldía.

**12.2.2.- R. R. G. H., S.L. (EXPTE. 974/13).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA DENEGAR** la Prórroga para el inicio de las obras solicitada.

**12.2.3.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO Y VIVIENDA, SOBRE APROBACIÓN DEL CRITERIO DE INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PGOU 2010, RELATIVO A LAS CONDICIONES GENERALES DE LOS ÁMBITOS DE PLANEAMIENTO INCORPORADO, ART. 10.1.9.3 (EXPTE. EG-59/15).**- Seguidamente, se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

**13°.- ASUNTOS URGENTES.-** Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

**13.1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE CON BENAHAVÍS.-** Seguidamente se da cuenta de la moción.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad **ACUERDA**, dar traslado a la Dirección General de Administración Local, dependiente de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, por ser el Órgano instructor del referido expediente, y en cuyas dependencias se custodia el mismo.

**13.2.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL NO ADSCRITO, ENRIQUE PIÑERO MESA, RELATIVA AL BARRIO DIVINA PASTORA DE MARBELLA.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, dar traslado de la propuesta presentada a las Delegaciones de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Limpieza, a efectos de su mejor y mayor estudio.

**13.3.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL NO ADSCRITO, ENRIQUE PIÑERO MESA, RELATIVA A LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE R.S.U.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, dar traslado de la propuesta presentada a la Delegación de Limpieza a efectos de su mejor y mayor estudio.

**13.4.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, PLAYAS Y PUERTO DEPORTIVO, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN POR INCENDIOS FORESTALES.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, Aprobar la propuesta.

**13.5.- EXPEDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.-** Se trataron los siguientes expedientes de la Delegación de Bienestar Social:

**13.5.1.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A LA DENEGACIÓN DE AYUDA ECONÓMICO FAMILIAR.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, Aprobar la propuesta.

**13.5.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA AL ARCHIVO DE SOLICITUD DE PLAZA EN VIVIENDA TUTELADA.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, Aprobar la propuesta.

**13.5.3.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, Aprobar la propuesta.

**13.5.4.A- PROPUESTA PRESENTADA POR EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, Aprobar la propuesta.

**13.5.4.B- PROPUESTA PRESENTADA POR EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, Aprobar la propuesta.

**14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.